



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

VOLUMEN I: CONDICIONES GENERALES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 DE 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

***GRUPO INTERNO DE CONTRATACIÓN
AGOSTO DE 2026***



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

CAPÍTULO I

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la contratación para la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, conforme a lo establecido en el volumen II “Especificaciones Técnicas”.

CAPÍTULO II

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. MARCO LEGAL

La Universidad del Magdalena es un ente público universitario autónomo conforme lo establece el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, con régimen de contratación especial acorde a lo establecido en los Artículos 93 y 94 ibidem, cuyo proceso de contratación están reglados mediante el A.S N° 010 de 2013 y demás normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan, y se rige por los principios de la función administrativa y las normas de derecho privado en especial las establecidas en el Código Civil y del Comercio. El presente proceso de contratación y el contrato que llegue a suscribirse se regirá por el ordenamiento jurídico que le es propio, por las estipulaciones de los términos de referencia, las condiciones de la propuesta que acepte **UNIMAGDALENA** y las demás cláusulas en las que recojan el acuerdo de las partes. **El Proponente** podrá revisar la normatividad aplicable para este proceso en la página Web Institucional www.unimagdalena.edu.co - link contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el artículo 14 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 “Estatuto de Contratación de la Universidad del Magdalena.”, el presente proceso se realizará a través de la **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

2.2. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, a éstos se integran los anexos y adendas. El orden de los capítulos y numerales de estos términos de referencia no deben ser interpretados con un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en estos términos de referencia sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de estos.

2.3. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier **proponente** podrá presentar observaciones a los términos de referencia y **UNIMAGDALENA** dará respuesta a cada una de ellas, en el caso de que se hagan aclaraciones o modificaciones a los mismos, estas se harán mediante adenda. Todo será publicado a través de la página Web Institucional www.unimagdalena.edu.co - link contratación.

Cualquier observación a los términos de referencia o evaluaciones realizadas deberá remitirse al Grupo Interno de Contratación de **UNIMAGDALENA** al correo electrónico contratacion@unimagdalena.edu.co en los plazos establecidos en el Numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en caso contrario las observaciones no serán tenidas en cuenta.

2.4. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR.

Son condiciones para participar:



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

- A. Tener capacidad jurídica para contratar de conformidad con lo exigido en estos términos de referencia.
- B. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y/o conflicto de interés, establecidos en la Ley.
- C. No encontrarse reportado como responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
- D. No registrar sanciones o inhabilidades vigentes por parte de la Procuraduría General de la Nación.
- E. No registrar sanciones en el sistema de RNMC.
- F. Tener Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con fecha de generación 2026.
- G. Estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con el código UNSPSC exigido en los términos de referencia.
- H. Encontrarse a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a su naturaleza jurídica y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan. Tratándose de personas naturales, los aportes deberán corresponder a la calidad que ostenten como trabajadores independientes y/o contratistas.

Para el caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá cumplir con las condiciones enunciadas anteriormente.

NOTA: No podrán presentar propuesta las sociedades, uniones temporales o consorcios que tengan por sí o a través de sus socios participación en otra sociedad, unión temporal o consorcio que simultáneamente presente propuesta, para esta misma convocatoria. Tampoco podrán presentar propuesta las uniones temporales o consorcios cuyos integrantes, personas naturales y sociedades, tengan por sí o a través de sus socios participación simultánea dentro de varios miembros de un mismo proponente en estructura plural.

2.5. RÉGIMEN LABORAL DEL CONTRATISTA.

El Proponente al que se le adjudique el contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución de este, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral o civil, por lo que se hará responsable de atender oportunamente todas las obligaciones de carácter laboral o civil que correspondan por Ley. Se entiende que al presentar la propuesta **El Proponente** ha tenido en cuenta los factores antes mencionados, así como también los reajustes que por Ley corresponda.

2.6. GARANTÍA CONTRACTUAL.

La garantía que exige **UNIMAGDALENA** para el contratista se regirá por los amparos estipulados en el Numeral 5.4, de estos Términos de Referencia. El costo de la garantía será a cargo del **contratista**.

2.7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Todos los costos para la preparación de la propuesta, incluidos los causados por la participación en eventuales audiencias serán por cuenta exclusiva del **Proponente**, razón por la cual, **UNIMAGDALENA** no reconocerá suma alguna.

2.8. IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

2.9. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener mínimo una vigencia de (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de esta. En caso de ser necesario, **UNIMAGDALENA** podrá solicitar al **Proponente** la ampliación de la vigencia de la propuesta, condición esta sine qua non, para ser tenida en cuenta.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

2.10. DEMOSTRACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

- **Personas Jurídicas Colombianas.**

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad o la entidad que haga sus veces, Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

El Certificado de Existencia y Representación Legal deberá contener:

- ✓ Fecha de expedición, la cual no deberá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.
- ✓ Dentro del objeto social deberá incluir la(s) actividad (es) relacionadas con servicio de vigilancia y seguridad privada
- ✓ La vigencia de la empresa no podrá ser inferior al plazo de ejecución establecido para el contrato y dos (2) años más.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

- **Personas Jurídicas Extranjeras.**

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia podrán participar a través de ellas, con los mismos requisitos de las personas jurídicas colombianas siempre y cuando cumplan con lo establecido a partir de la expedición del decreto 356 de 1994

- **Consortio o Uniones Temporales.**

Las propuestas podrán ser presentadas por dos (2) o más personas jurídicas de responsabilidad limitada, que conformen un Consortio o Unión Temporal. Cada integrante de uno u otro deberá acreditar su existencia y representación legal, en la misma forma que las personas jurídicas colombianas o extranjeras, según corresponda.

El documento de conformación del **CONSORCIO** debe contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.
- Designación de la persona que representará al Consortio.
- Facultades del representante legal.
- La firma de cada uno de los integrantes.
- Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la
- **UNIMAGDALENA** en la celebración y ejecución del contrato.

Deberán adjuntarse a la propuesta las actas de las respectivas juntas directivas o asambleas de socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la propuesta en Consortio, en caso de requerirse. El documento de conformación de la **UNIÓN TEMPORAL** debe contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.
- Porcentaje de participación de cada uno de los miembros



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

- Designación de la persona que representará a la Unión Temporal.
- Facultades del representante legal.
- Los términos y la extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, con la expresa y específica distribución de las actividades del objeto a contratar, que permita identificar las responsabilidades de cada asociado en la unión temporal.
- La firma de cada uno de los integrantes.

Deberán adjuntarse a la propuesta las actas de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la propuesta en Unión Temporal en caso de requerirse.

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.

2.11. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES.

El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierto este proceso de contratación será UNA (1). Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de conformidad con los términos de referencia.

2.12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.

PROPUESTA TÉCNICA: Deberá contener todos los documentos de índole jurídico, financiero y técnico para la verificación respectiva, así como los necesarios para cumplir con los **REQUISITOS HABILITANTES**. La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en sobres cerrados, en un (1) original y una (1) copia, rotulados de la siguiente manera:

Cuadro N° 01

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 DE 2026
CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
PROPUESTA TÉCNICA (Indicar si es original o copia)
RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE

PROPUESTA ECONÓMICA: Deberá contener el formulario N° 03, debidamente diligenciado. La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado separado de la propuesta técnica en original. La evaluación económica solo se realizará a los proponentes que hubiesen cumplido con los requisitos **HABILITANTES**.

Cuadro N° 02

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 DE 2026
CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
PROPUESTA ECONOMICA (Indicar si es original o copia)
RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

Así mismo deberá presentarse una copia de la propuesta técnica -económica en medio óptico (CD y/o DVD en formato Excel). Tanto la propuesta original como la copia deben ser idénticas y estar foliadas en forma continua ascendente e independiente (sin excepción todos los documentos), en caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Cuando la propuesta sea suscrita a través de apoderado, deberá acompañarse el respectivo poder con presentación personal ante notario y firmado por la persona que lo acepta. Las propuestas que se presenten después del plazo y hora fijado en el Numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** o en un lugar distinto al señalado en estos términos se considerarán extemporáneas y no se tendrán en cuenta para participar en el proceso.

Es necesario que **el Proponente** tenga en cuenta lo establecido en la Guía de requisitos documentales mínimos para la presentación de propuestas físicas en el marco del Proceso Contractual de la Universidad del Magdalena.

2.13. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Presentada la propuesta y finalizado el plazo previsto para tal efecto, ésta es irrevocable y **el Proponente** no podrá modificar el contenido ni alcance de esta, salvo disposición en contrario que establezca **UNIMAGDALENA** en desarrollo del proceso y respetando los derechos de igualdad y debido proceso de todos los Proponentes.

2.14. RETIRO DE LA PROPUESTA.

El Proponente podrá solicitar por escrito o correo electrónico el retiro de su propuesta antes del plazo y hora fijado en el Numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, para el cierre de esta. En este caso la propuesta será devuelta sin abrir, al **Proponente** o a la persona autorizada de lo cual se dejará constancia en el acta de propuestas presentadas. En caso de presentarse vía correo electrónico **UNIMAGDALENA** enviará un correo al **proponente** aceptado su decisión.

2.15. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS.

El Proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por **UNIMAGDALENA** y adjuntarlos a la propuesta, con los respectivos soportes, según lo establecido en estos Términos de Referencia. **UNIMAGDALENA** se reserva el derecho de ampliar y verificar toda la información suministrada en la propuesta.

2.16. INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O CONFIDENCIAL.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta **el Proponente** conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y para efectos de la evaluación es pública, por ello, cualquier persona podrá obtener copia de esta previa solicitud por escrito y pago del valor de las copias. Aquella que por razón legal se le pueda dar tratamiento de confidencial, **el Proponente** deberá indicarla expresando la razón por la que se le debe otorgar tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana. **El Proponente** será responsable por el manejo de la información que reciba de **UNIMAGDALENA** y deberá respetarla, de acuerdo con la Constitución y la Ley 1755 de 2015.

2.17. LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben ser dirigidas al Grupo Interno de Contratación y presentadas en medio físico y digital en la recepción de documentos de **UNIMAGDALENA** localizada en la Calle 29 H3 N° 22 - 01 de Santa Marta D.T.C.H., entrada del edificio administrativo Roque Morelli Zárate, hasta el día y la hora establecida en el Numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** de la presente convocatoria. No se aceptarán

	TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026 CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Grupo Interno de Contratación – Vicerrectoría Administrativa
---	---	---

propuestas enviadas por correo electrónico o medios telemáticos ni entregadas en otras dependencias de **UNIMAGDALENA**.

La hora de la entrega de las propuestas que tomará como referencia **UNIMAGDALENA**, es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web www.horalegal.sic.gov.co, pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia, esta hora será visualizada en el computador de la ventanilla de Recepción de documentos de **UNIMAGDALENA**.

2.18. FORMA DE COMUNICACIÓN DE LOS ACTOS EMITIDOS DENTRO DEL PROCESO PRECONTRACTUAL.

El Informe de habilitación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, el acta de evaluación de criterios de selección, las adendas y cualquier acto administrativo que se expida en el desarrollo del proceso se publicará a través de la página Web Institucional www.unimagdalena.edu.co - link contratación. Los **Proponentes** podrán realizar observaciones a las evaluaciones de requisitos habilitantes realizadas de conformidad con el plazo fijado en el numeral **3.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, las cuales deberán remitirlas al correo electrónico contratacion@unimagdalena.edu.co, en caso contrario estas no serán tenidas en cuenta.

Mediante la suscripción del **Formulario N° 01 "Modelo de Carta de Presentación de la Propuesta"**, los **Proponentes** aceptan que los actos administrativos de declaratoria de desierta o de adjudicación de la presente Convocatoria se notificarán por medio electrónico al correo establecido en dicho documento y de conformidad con lo fijado por el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

El Proponente debe informar a **UNIMAGDALENA** la cuenta de correo electrónico a través de la cual se emitirán y recibirán las comunicaciones para y desde la Institución en el marco del proceso. Las comunicaciones remitidas a **UNIMAGDALENA** desde cuentas de correo distintas a las antes mencionadas, no serán tenidas en cuenta. Para todos los efectos el correo de comunicación oficial del proponente será el suministrado en la Carta de Presentación de la Propuesta.

2.19. MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA PARTICIPAR.

De conformidad con el numeral **3.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, los **proponentes** interesados en participar en este proceso deberán manifestar su interés mediante comunicación escrita dirigida a la **UNIMAGDALENA**, al correo electrónico institucional contratacion@unimagdalena.edu.co, o en medio físico en la recepción de documentos de la Institución localizada en la Calle 29 H3 N° 22 – 01 de Santa Marta D. T. C. H., del edificio administrativo Roque Morelli Zárate. La manifestación de interés en participar es requisito previo para la presentación de la propuesta, en caso contrario será rechazada. La manifestación deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento del modo de participación (persona jurídica, consorcio o unión temporal) y las formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales **UNIMAGDALENA** pueda informar a cada interesado sobre el lugar, fecha y hora del sorteo de consolidación de proponentes, en caso de que el mismo tenga lugar.

Los **proponentes** manifestarán su interés en participar en la forma descrita arriba, en la cual, deberán además indicar si la modalidad de participación es como persona jurídica consorcio y/o unión temporal y se indicará quiénes conforman estos últimos con el fin de que **UNIMAGDALENA** conforme la lista de **proponentes**. Los **proponentes**, deben presentar propuesta de acuerdo con la modalidad de participación descrita en su manifestación de interés para participar, es decir, como persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso contrario la propuesta será rechazada. Sólo se aceptarán las propuestas que sean presentadas a nombre del **proponente** que fue seleccionado en el sorteo. El **proponente** al presentar la manifestación de interés deberá



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

tener especial cuidado toda vez que si resulta favorecido en la consolidación de **proponentes** tendrá la obligación de presentar propuesta en las condiciones en que efectuó su manifestación (persona jurídica, consorcio o unión temporal), por lo que no podrá entre la fecha de presentación de la manifestación y la entrega de la propuesta, modificar la integración, so pena de rechazo.

2.20. CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES.

Si luego de la manifestación de interés para participar, el número de **proponentes** es superior a diez (10), **UNIMAGDALENA** podrá realizar un sorteo de consolidación para escoger diez (10) **proponentes** que presenten propuesta en el proceso. En este caso se procederá de la siguiente manera:

1. Se informará a cada interesado el lugar, fecha y hora del sorteo.
2. Se verificará la asistencia de los interesados en el sorteo, dejando constancia de ello.
3. El sorteo se realizará mediante un mecanismo de números aleatorios, el cual se dará a conocer al inicio del sorteo.
4. Se levantará acta del sorteo realizado, donde se dejará constancia de la metodología utilizada y el resultado respectivo.

Para efectos del sorteo, tendrá la calidad de interesado la persona que haya suscrito el documento de interés para participar o su apoderado, sin perjuicio de que **UNIMAGDALENA** pueda verificar que este tenga un interés legítimo y directo en dicha participación.

CAPÍTULO III

3. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1396 de fecha 07 de julio de 2026 para la vigencia 2026 y el Acuerdo Superior N° 05 de 2026 para las vigencias 2027 y 2028, el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria es hasta por la suma de **DIEZ Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIINCO MIL NOVESCIENTOS TRES PESOS M/L (\$16.868.125.903)**, incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos en los que incurra el proponente para la ejecución del contrato a adjudicar. El valor corregido de la propuesta presentada no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada. El valor del presupuesto oficial es de aproximadamente **9.633,9 SMMLV**, y se discrimina de la siguiente manera:

Cuadro N° 3

VIGENCIA	VALOR
2026	\$1.885.070.612
2027	\$7.962.581.374
2028	\$7.020.473.917
VALOR TOTAL	\$16.868.125.903

3.1. REAJUSTES.

Durante el plazo del contrato las tarifas se reajustarán de acuerdo con lo establecido en la circular externa que para tal efecto expide la Superintendencia de Vigilancia para las vigencias fiscales 2027 y 2028

3.2. FORMA DE PAGO.

UNIMAGDALENA efectuará los pagos que se deriven del contrato así: **PAGOS PARCIALES** previa verificación de la prestación del servicio y suscripción del recibo a satisfacción por parte del Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026
CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

En caso de que **El Contratista** no cumpla sus compromisos laborales con el personal relacionado con la ejecución del contrato, no les pague a sus trabajadores o a sus proveedores, o en general, sea objeto de reclamaciones o demandas relacionadas con la ejecución del contrato, **UNIMAGDALENA** podrá retener cualquiera de los pagos pendiente hasta tanto **El Contratista** presente el PAZ Y SALVO de las reclamaciones.

Los valores se liquidarán según los precios estipulados en el **Formulario N° 03 “Propuesta Económica”**. Los pagos a que **UNIMAGDALENA** se obliga quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se hagan en el correspondiente período y de acuerdo con lo realmente entregado por **El Contratista**.

3.3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Cuadro No. 4

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Publicación del acto de apertura de la convocatoria y los Términos de Referencia.	Agosto 03 de 2026	Grupo Interno de Contratación
Plazo para presentar la manifestación de interés para participar	Agosto 05 de 2026	Interesados
Observaciones a los Términos de Referencia.	Desde el 03 al 05 de agosto de 2026	Interesados
Respuesta a las observaciones presentadas.	06 de agosto de 2026	Grupo de Contratación – Unidad gestora – ordenador del gasto
Entrega de propuestas	Hasta el 12 de agosto de 2026 a las 4:00 PM	Proponentes.
Cierre y elaboración de acta de recepción de propuestas.	A partir de las 4:01 PM del 12 de agosto de 2026	Grupo interno de Contratación y Vicerrectoría Administrativa
Evaluación y publicación del Informe preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.	14 de agosto de 2026	Comité Evaluador
Observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta las 5:00 PM del 19 de agosto de 2026	Proponentes
Subsanaciones y presentación de documentos requisitos habilitantes.	Hasta las 5:00 PM del 19 de agosto de 2026	Proponentes.
Respuesta a las observaciones y publicación del Informe final de Verificación de requisitos habilitantes.	20 de agosto de 2026	Comité Evaluador
Evaluación y publicación del informe preliminar de revisión de propuesta económica y Criterios de selección.	21 de agosto de 2026	Comité Evaluador
Observaciones al Informe de evaluación propuesta económica y Criterios de selección.	Hasta las 5:00 PM del 24 de agosto de 2026	Proponentes
Respuesta a las observaciones y publicación informe final.	25 de agosto de 2026	Comité Evaluador
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta de la convocatoria.	26 de agosto de 2026	Ordenador del Gasto

	TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026 CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Grupo Interno de Contratación – Vicerrectoría Administrativa
---	---	---

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Suscripción del contrato	A partir del 27 de agosto de 2026	Ordenador del gasto – contratista

3.4. GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El **Proponente** deberá suscribir a su costo y presentar para aceptación de **UNIMAGDALENA**, la póliza de seriedad de su propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y avalada por la Superintendencia Financiera a favor de Entidades Estatales, de acuerdo con la siguiente información:

Cuadro No. 5

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la propuesta.	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de entrega de propuestas.

El **Proponente** deberá presentar la copia del recibo de pago o certificación de pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su propuesta.

3.5. IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES.

El **Proponente** al presentar su propuesta económica deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por razón de la celebración, ejecución y legalización del contrato. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de esta. De igual manera, deberán tener en cuenta como referencia los siguientes gravámenes que se aplican en el Departamento del Magdalena.

- **Estampilla Pro-Desarrollo:** 1 % del valor del contrato.
- **Estampilla Pro-Hospital:** 2 % del valor del contrato.
- **Estampilla Pro-Anciano:** 3% del valor del contrato
- **Estampilla Pro-Refundación:** 2% del valor del contrato
- **Estampilla Pro-Cultura:** 2% del valor del contrato.
- **Sistematización:** Valor liquidado por el departamento.
- **IVA** de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar.
- Demás retenciones, gravámenes y/o impuestos establecidos por la Ley según la naturaleza del objeto a contratar.

UNIMAGDALENA no reconocerá suma alguna por impuestos, ni aceptará salvedades de naturaleza alguna debido a estos, salvo los que establezca la Ley por la naturaleza jurídica y legal del proponente.

UNIMAGDALENA no se responsabiliza de alguna modificación, exclusión o adición de los impuestos antes descritos, por lo cual el proponente con la entrega de la propuesta conoce, acepta y se obliga a cancelar los impuestos y/o gravámenes que sean liquidados en el momento de suscripción del contrato.

3.6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para efectos de la ejecución del objeto contractual se entenderá como riesgo lo siguiente:

Riesgo Previsible: Todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

Tipificación del riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Estimación del riesgo: Es la valoración, en términos de probabilidad e impacto respecto del contrato, que hace la entidad de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

Asignación del riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos enunciativos se pueden presentar en el desarrollo del contrato a suscribir los siguientes riesgos previsibles:

1. Riesgos ambientales
2. Riesgos de la naturaleza.
3. Riesgos económicos
4. Riesgos Financieros
5. Riesgos operacionales.
6. Riesgos regulatorios.

Los cuales se describen a continuación:

1. **Riesgo ambiental:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
2. **Riesgo de la naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo: los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
3. **Riesgo económico:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
4. **Riesgo Financiero:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.
5. **Riesgos operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

6. **Riesgos regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorio o reglamentario que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

A continuación, se procede a efectuar su estimación y asignación de estos.

*La metodología de estimación de riesgos que se presenta es una propuesta por parte de la Gerencia de Riesgos basada en los lineamientos del CONPES 3714; sin embargo, no se asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos
Objeto:

Iniciar

Objeto	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Valor	16.868.125.903,00

Escenario CONPES
3714

Numero	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto - consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	% de Asignación
1	Específico	Interno	Planeación	operacionales	los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos al contratista no son los apropiados para el proceso de contratación	Público	No encontrar al contratista que cumpla con los requisitos.	Improbable	Menor	100% Universidad
2	General	Interno	Contratación	operacionales	falta de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Púb. - Priv.	sanciones disciplinarias o administrativas.	Improbable	Moderado	30% Universidad - 70% Contratista
3	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	el no cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contratista dentro del plazo pactado	Privado	sanciones pecuniarias	Posible	Mayor	100% Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de los compromisos laborales con el personal que se utiliza para ejecutar el contrato y de sus proveedores	Privado	reclamaciones y/o demandas	Probable	Mayor	100% Contratista
5	General	Externo	Ejecución	economico	Mayor costo por fluctuación de los precios del mercado en relación con los servicios prestados	Privado	Mayores Costos	Posible	Moderado	90% Contratista - 10% Universidad
6	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	No pago del contratista de los aportes a seguridad social integral a que está obligado	Privado	incumplimiento de obligaciones generales del contrato	Probable	Mayor	100% Contratista
7	Específico	Interno	Ejecución	operacionales	Falta de calidad en la prestación del servicio	Privado	incumplimiento de obligaciones generales del contrato	Probable	Moderado	100% Contratista
8	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	Mayor costo por diferencia entre el valor del siniestro asegurado y el valor del amparo de las pólizas establecidas en el contrato	Privado	iniciación de acciones contractuales	Improbable	Menor	100% Contratista
9	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	indebida estructuración de los planes de seguridad	Privado	mayor costos - sanciones	Posible	Menor	100% Contratista
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Mayor costo por cambios en la normatividad tributaria municipal o departamental durante la ejecución del contrato, que produzcan el desequilibrio económico del mismo.	Púb. - Priv.	reconocimiento de costos adicionales a los inicialmente pactados.	Improbable	Menor	20% Universidad - 80% Contratista



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026
CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

Calificación Cualitativa		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría		Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4
Probabilidad	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1	3	1	0
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2	1	1	0
	Probable (probablemente va a ocurrir)	3	1	1	2
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	4	0	0	0

Valoración del	Categoría
7 y 8	Riesgo extremo
5 y 6	Riesgo alto
4	Riesgo medio
2 y 3	Riesgo Bajo

Número de riesgos	10
-------------------	----

3.7 ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente convocatoria. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el Proponente debe tener en cuenta para determinar el valor de la propuesta.

Equipos del Contratista. -

El Contratista estará obligado a mantener en el lugar de trabajo los equipos efectivamente requeridos para la correcta prestación del servicio y de conformidad con las normas que regulan el objeto del contrato.

Gastos de personal. –

El valor de la propuesta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante todo el plazo del contrato, todo el personal idóneo y calificado que se haya ofrecido y se requieran para la correcta prestación del servicio.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

CAPÍTULO IV

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán a un proceso de verificación y evaluación a cargo de un comité designado para tal fin, así:

- Evaluación y Verificación del cumplimiento de requisitos de participación o habilitantes en materia Financiera, Jurídica y Técnica.
- Evaluación de la propuesta económica.
- Evaluación de los criterios de selección, determinándose en esta el orden de elegibilidad.

El NO cumplimiento de un requisito formal, es decir no necesario para la comparación de las propuestas, podrá ser subsanado o aclarado a solicitud de la **UNIMAGDALENA**, en caso de no hacerse en el plazo establecido será causal de rechazo de esta. El NO cumplimiento de un requisito sustancial, es decir necesario para la comparación de las propuestas causa inmediato rechazo de esta. No obstante, **UNIMAGDALENA** podrá solicitar aclaraciones sobre requisitos de carácter sustancial incluidos en la propuesta, y en caso de no hacerse en el plazo establecido causa rechazo de la misma.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

El **Proponente** deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal y tener registrados contratos, identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que tenga el código que se relaciona a continuación:

Cuadro N° 06

N°	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Descripción
1	F	92	12	15	Servicios de Guardias

UNIMAGDALENA realizará la verificación de la clasificación en el RUP de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC, hasta el tercer nivel. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los respectivos integrantes deberán acreditar su inscripción en el RUP y tener registrado el código señalado anteriormente, en caso contrario la propuesta será **RECHAZADA**. El Certificado del RUP que se presente deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de propuestas.

El proponente deberá tener vigente y en firme dicha inscripción en el RUP, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifique o complementen. El Registro deberá estar vigente y en firme hasta antes de la fecha de adjudicación de la presente convocatoria, en caso contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

A continuación, se relacionan los documentos que debe aportar **el Proponente** para verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos así:



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por **el proponente** o apoderado (**Formulario N° 1**).
2. Certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del **proponente** o representante legal o apoderado según el caso.
4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal de conformidad con lo establecido en el Numeral 2.11 de estos términos.
5. Garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con lo establecido en el Numeral 3.5 de estos términos.
6. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), según esté obligado por la Ley, incluyendo los últimos recibos de pago o certificado de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
7. Copia del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado con fecha de generación 2026.
8. Antecedentes relacionados con el REDAM de **proponente** o representante legal o apoderado según el caso.

UNIMAGDALENA verificará del **Proponente**, los siguientes requisitos:

1. Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que no tienen antecedentes fiscales.
2. Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la nación, donde conste que no tienen antecedentes disciplinarios.
3. Definición de situación Militar del Proponente cuando sea persona natural o el representante legal en caso de ser hombres menores de 50 años, expedido por las Fuerzas Militares de Colombia.
4. Antecedentes relacionados con sanciones impuestas al proponente por aplicación del Código de Policía Nacional (RNMC).
5. Antecedentes por anotaciones judiciales expedido por la Policía Nacional.
6. Antecedentes por conductas relacionadas con violencia de género – resolución 663 del 28 de octubre de 2022, expedida por UNIMAGDALENA.

4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

La verificación de los requisitos se hará de la información contenida en el RUP de cada **proponente** y se tomará la información financiera reportada con corte a 2025 así:

4.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA (cf.)

1. **Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor (2.0), en caso contrario la propuesta será rechazada.** Para el caso de los Consorcios o Uniones temporales, la liquidez corresponderá a la suma ponderada de la liquidez de cada uno de sus miembros afectado por el porcentaje (%) de participación en la estructura plural. En caso de que el proponente no reporte pasivo corriente este cumple con el requisito.
2. **Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser igual o menor a (0.50), en caso contrario la propuesta será rechazada.** Para el caso de los Consorcios o Uniones temporales el endeudamiento corresponderá a la suma ponderada de los endeudamientos de cada uno de los miembros de la estructura plural afectados por su porcentaje (%) de participación.
3. **Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de intereses. Deberá ser igual o superior (8.0), en caso contrario la propuesta será rechazada.** Si el proponente NO reporta gastos de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026 CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Grupo Interno de Contratación – Vicerrectoría Administrativa
---	---	---

intereses en los Estados Financieros, el oferente cumple con el requisito. Para el caso de consorcio o unión temporal la Razón de Cobertura de Intereses será la suma ponderada de la razón de cobertura de intereses de cada uno de sus miembros afectada por el % de participación.

4.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional del **proponente** se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

1. Rentabilidad del Patrimonio (RP) $RP = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$

Se considera HÁBIL al proponente que acredite una Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a (0.45), en caso contrario la propuesta será rechazada. Para las propuestas en consorcio o unión temporal, la RP será la suma ponderada de la rentabilidad del patrimonio registrada por cada uno de sus integrantes en el RUP, afectada por el porcentaje (%) de participación.

2. Rentabilidad del Activo: (RA)

RA: Utilidad operacional /activo total Se considera HÁBIL al proponente que acredite una Rentabilidad del Activo mayor o igual a (0.20), en caso contrario la propuesta será rechazada. Para las propuestas en consorcio o unión temporal, la RA será la suma ponderada de la rentabilidad del activo registrada por cada uno de sus integrantes en el RUP, afectada por el porcentaje (%) de participación.

4.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta el objeto contractual, **UNIMAGDALENA** se requiere que el proponente acredite una experiencia general de **máximo tres (3) contratos registrados en el RUP**, ejecutados durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta cuyo objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada, la sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si un **Proponente** adquiere experiencia en un contrato como integrante de un **Proponente** plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde al porcentaje de participación y el valor de este. Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán la **EXPERIENCIA GENERAL** a través de la información certificada en el Registro Único de Proponentes (Para personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el **Formulario N° 02** la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso.

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá tener en cuenta al momento de acreditar su experiencia lo siguiente:

Cuadro N° 07

EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABILITACIÓN
Un (1) contrato de los exigidos deberá estar ejecutado en instituciones públicas o privadas de Educación Superior y su valor debe ser mayor o igual al 40% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV	Cumple/No Cumple

Si la experiencia acreditada no cumple con lo exigido, la propuesta será **RECHAZADA**.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

En el caso de estructura plural, uno de los integrantes del **proponente** debe aportar como mínimo el setenta (70) por ciento de la experiencia total solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la estructura plural que se presenta para este proceso del sesenta por ciento (60%) y los otros ninguna menor al 10% de participación. Si la experiencia acreditada no cumple con lo exigido, la propuesta será **RECHAZADA**.

4.4.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El **proponente** deberá acreditar que los contratos relacionados en el Formulario N° 02 se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en los presentes Términos de Referencia. **Se sugiere que el proponente resalte en su RUP, los contratos con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.**

El **proponente** deberá indicar de manera clara en el **Formulario N° 02**, el número consecutivo del reporte del contrato registrado en el RUP, toda vez que debe existir congruencia entre este y el mismo relacionado en el RUP.

Para el caso de consorcios y uniones temporales deberán indicar igualmente el integrante de la estructura plural que aporta dichos contratos como experiencia. Los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia del **proponente** deben haber sido ejecutados conforme a la experiencia que desee acreditar con cada contrato.

La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de contratos registrados en el RUP como miembro de consorcio o unión temporal, será la correspondiente a la proporción de participación del **proponente** en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione en el RUP para acreditar la experiencia. En caso de que el porcentaje de participación del **Proponente** no esté fijado en la certificación de experiencia deberá presentarse copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La experiencia deberá estar debidamente clasificada y certificada en el RUP, esta última condición es necesaria para la verificación respectiva. La información de los contratos contenida en el **Formulario N° 02**, se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, natural o jurídica, pública o privada. Las certificaciones deben contener al menos la siguiente información:

1. Número del contrato, cuando aplique.
2. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Plazo de ejecución del contrato
6. Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
7. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada Contratista en forma separada.

Para la verificación del monto de los contratos en SMMLV se tendrá como referencia lo siguiente:

Cuadro N° 08
TABLA DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR DEL SMMLV
2026	\$1.750.905.00
2025	\$1.423.500.00
2024	\$1.300.000.00
2023	\$1.160.000.00



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

2022	\$1.000.000,00
2021	\$908.526,00
2020	\$877.802,00
2019	\$828.116,00
2018	\$781.242,00
2017	\$737.717,00
2016	\$ 689.455,00

El cumplimiento del presente requisito se verificará en el RUP, sin embargo, en caso de que en dicho documento no se encuentren todos los datos establecidos en este numeral El **Proponente** deberá allegar la documentación adicional necesaria para acreditar la experiencia correspondiente. La información de los contratos para acreditar la experiencia debe ser registrada en el **Formulario N° 02**. En caso de que el proponente relacione o registre en el **Formulario N° 02** un número superior a cuatro (4) **contratos** para efectos de la evaluación de la experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el orden consecutivo establecido en el **formulario**. Cuando en la revisión del **Formulario N° 02** se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en número o en letras, prevalecerá la información contenida en los documentos soporte que acompañan dicho formato.

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe cumplir con los documentos que a continuación se precisan:

Si se trata de contratos con Entidades Públicas, oficiales o de economía mixta:

- Certificación de contrato ejecutado, respaldada por la entidad contratante, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR Y PLAZO, FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN.

En el caso de que no se pueda cumplir con la información anterior se deben anexar copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada.

Si se trata de contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado:

- Certificación de contrato ejecutado, respaldada por la entidad contratante, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR Y PLAZO, FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN. Copia del contrato celebrado, debidamente legalizado.

En el caso de que no se pueda cumplir con la información anterior se deben anexar copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada. El contrato relacionado para acreditar experiencia, que no cumpla con los anteriores requisitos, no será considerado dentro de la evaluación. **UNIMAGDALENA** se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el **proponente**, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

4.4.4 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

El **Proponente** deberá cumplir con los requisitos enumerados a continuación:

1. **AUSENCIA DE SANCIONES CONTRACTUALES:** El **proponente** no podrá tener registrado en su RUP sanciones relacionadas con el incumplimiento parcial o total en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada vigentes dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de propuestas. El

	TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026 CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Grupo Interno de Contratación – Vicerrectoría Administrativa
---	---	---

proponente deberá presentar un escrito bajo la gravedad del juramento donde manifiesta ausencia de sanciones y **UNIMAGDALENA** verificará dicha situación en el RUP.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de estos deberán cumplir con este requisito.

2. ACREDITAR PAZ Y SALVO NO SANCIONES LABORALES: El **Proponente** deberá presentar certificado expedido por la Oficina de trabajo (Regional Magdalena) adscrita al Ministerio de Trabajo en donde conste **NO SANCIONES** laborales durante los últimos cuatro (4) años. Se aceptará el documento que acredite que la certificación fue solicitada por **el proponente** y se encuentra en trámite de expedición, sin embargo, para efectos de habilitación **UNIMAGDALENA** deberá verificar que no existe dicha sanción. En caso de que **el proponente** tenga menos de 4 años de constituido, se tomará en cuenta desde la fecha de su creación y registro en la cámara de comercio respectiva.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de estos deberán cumplir con este requisito.

3. NO SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO CON LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA: El **proponente** deberá presentar un oficio bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por parte de **UNIMAGDALENA** durante los últimos 4 años. Esta información será verificada por **UNIMAGDALENA** en su archivo institucional.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de estos deberán cumplir con este requisito.

4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Acreditar licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio Defensa Nacional, para ofrecer el servicio de vigilancia y seguridad privada que cubra la modalidad de fija, vigilancia móvil, con la utilización de armas de fuego y medios tecnológicos, servicio de escolta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, con oficina principal, para operar en la ciudad de Santa Marta. La licencia deberá estar vigente al momento de entrega de propuesta y durante la vigencia del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de estos deberán cumplir con este requisito.

5. LICENCIA PARA USO DE CANALES DE COMUNICACIÓN EXPEDIDA POR EL MIN-TIC: El **Proponente** deberá presentar la licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones y permiso para usar el espectro radioeléctrico, junto con el registro TIC (Tecnología de información y comunicación) y el anexo de cuadro de características técnicas que cubra las áreas en donde se prestará el servicio de vigilancia, es decir en el Departamento del Magdalena y Santa Marta, exclusivamente, y constancia del pago de la concesión de uso del espectro radioeléctrico del período **2026 de acuerdo al FUR (formulario único de recaudo del Min Tic)**.

Si el **Proponente** presta sus servicios de telecomunicación con tecnología GPRS utilizando exclusivamente el espectro electromagnético, deberá aportar una certificación firmada por el representante legal donde conste esta situación y por tanto no deberá aportar la licencia indicada en el presente numeral.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

En el presente el **Proponente** deberá aportar autorización y registro expedido por la superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada del manual y equipos para el servicio de vigilancia. No obstante, si a pesar de utilizar tecnología GPRS utilizan el espectro radioeléctrico deberán anexar la licencia de prestación del servicio de telecomunicaciones y permiso para usar el espectro radioeléctrico que cubra las áreas en donde se prestará el servicio de vigilancia en el Departamento del Magdalena y Santa Marta; exclusivamente, cuadro de características de la red expedido por el Ministerio de comunicaciones, vigente a la fecha de cierre y constancia del pago de la concesión de uso del espectro radioeléctrico del periodo AÑO 2026 expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de los integrantes, deben allegar la copia del acto administrativo y/o los permisos respectivos de que trata este numeral.

6. CERTIFICADO DE NO SANCIONES: El **Proponente** deberá presentar certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde certifique la ausencia de **SANCIONES** ante la entidad. El certificado que se presente deberá estar vigente a la entrega de la propuesta.

Se aceptará el documento que acredite que la certificación fue solicitada mediante radicado ante la entidad por el **Proponente** y se encuentra en trámite de expedición. La universidad en todo caso verificara antes de iniciar la ejecución.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de estos deberán cumplir con este requisito.

7. CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL: De conformidad con el Decreto 3222 de 2002, el **Proponente** deberá aportar la certificación de vinculación expedida por la Red de Apoyo de la Policía metropolitana de la ciudad de Santa Marta. La Universidad verificará que **el proponente** efectivamente hace parte de esa red de apoyo, en caso de que alguno de proponentes no cumpla con este requisito su propuesta será **RECHAZADA**.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de estos deberán cumplir con este requisito.

8. RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: El **Proponente** deberá anexar con su propuesta, la respectiva autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se determine la descripción de uniformes y distintivos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de estos deberán cumplir con este requisito.

9. CERTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA: El **proponente** deberá presentar listado vigente, en la que se relacione el listado del armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad y tipo de clase de armas. Adicionalmente **el proponente** deberá incluir una **TABLA EN EXCEL** en la que describa las armas destinadas a la prestación del servicio a **UNIMAGDALENA**, que como mínimo se deberán ser el numero total de las armas, anexando las fotocopias de los salvoconductos vigentes respectivos, describiendo el número de serie del arma, numero de salvoconducto y vencimiento de este.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026 CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Grupo Interno de Contratación – Vicerrectoría Administrativa
---	---	---

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de estos deberán cumplir con este requisito.

10. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El **Proponente** deberá presentar copia legible de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL que ordena el artículo 18 del Decreto 356 de 1994, el cual regula el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. Esta póliza deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta y mantenerla vigente durante el termino de ejecución del contrato, adicionalmente deberá presentar copia del recibo de pago de la póliza o constancia de pago expedida por la aseguradora a 2026.

Para el caso en que la póliza pierda su vigencia durante el termino de ejecución del contrato, el representante legal del proponente deberá presentar al momento de entrega de la propuesta un escrito bajo la gravedad del juramento de su compromiso de mantener vigente la póliza durante el término del contrato, de lo contrario será causal de rechazo de esta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de estos deberán cumplir con este requisito.

11. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS: El **Proponente** deberá presentar un oficio bajo la gravedad de juramento donde se compromete a tener la disponibilidad de transporte en vehículos preferiblemente blindados y conductor - escolta en las ciudades capitales para funcionarios de **UNIMAGDALENA**.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de estos deberán cumplir con este requisito.

4.5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El **Proponente** deberá establecer los valores del servicio, teniendo en cuenta las tarifas mínimas autorizadas en la Circular Externa N° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 o el acto administrativo que la modifique, complemente o derogue, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en caso contrario la propuesta será rechazada. Para la vigencia 2026 se deberá tener en cuenta la Circular externa que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en su momento para los años 2027 y 2028 se tendrán en cuenta las tarifas que regulen en dicha vigencia.

Para efectos de verificación de los precios para la vigencia 2026 en el **Formulario N° 03**, en caso de errores aritméticos en el contenido del formulario, se harán las correcciones de conformidad con las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Dentro del **Formulario N° 03** el proponente deberá incluir los siguientes valores:

- **TARIFA AUTORIZADA INCLUIDA IVA: UNIMAGDALENA** solo pagará el valor de la tarifa mínima autorizada en la Circular Externa N° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 o el acto administrativo que la modifique, complemente o derogue, por cada uno de los servicios prestados.
- **TARIFA SERVICIO DE MONITOREO GPRS:** El valor fijado por **el proponente** deberá corresponder al valor del mercado para servicios similares y conforme a los puestos establecidos por **UNIMAGDALENA**.
- **TARIFA SEGURIDAD – CONDUCTOR RECTORIA:** El valor fijado por **el proponente** deberá corresponder al valor del mercado para servicios similares y conforme a la disponibilidad solicitada por **UNIMAGDALENA**.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026 CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Grupo Interno de Contratación – Vicerrectoría Administrativa
---	---	---

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, en el **Formulario N° 03 – Propuesta Económica**. los valores allí fijados deben estar redondeados al entero más cercano. En ninguna circunstancia se aplicarán reajustes por algún concepto, salvo lo dispuesto en la Ley. Para la evaluación se realizará una revisión al **Formulario N° 03**. En caso de errores aritméticos en el contenido del **Formulario N° 03**, se harán las correcciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- En caso de que los valores estipulados en la propuesta no estén redondeados al entero más cercano, **UNIMAGDALENA** procederá a redondearlo antes de efectuar cualquier operación aritmética y se corregirán las operaciones correspondientes, **UNIMAGDALENA** tendrá en cuenta para efectos de verificación y del contrato respectivamente.
- En caso de que el valor consignado del IVA (en caso de aplicar) no corresponda a lo estipulado en la Ley, **UNIMAGDALENA** procederá a ajustar dicho valor y corregirá el valor total que correspondan; los valores corregidos serán los que **UNIMAGDALENA** tendrá en cuenta para efectos de verificación y del contrato respectivamente.

Cuando la prestación del servicio y vigilancia y seguridad privada que se requiera sea inferior a 24 horas y/o 30 días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado según se dispone en la Externa N° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 o el acto administrativo que la modifique, complementado o derogue, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La propuesta económica debe cumplir lo siguiente:

1. Formulario firmado por el **Proponente** o representante legal según el caso, poder en caso de presentarse mediante apoderado.
2. Estar debidamente diligenciada.

4.6. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

1. Cuando no se ajusten a los Términos de Referencia, es decir cuando la propuesta carece de alguno de los documentos sustanciales para verificar los requisitos de participación o evaluar los criterios de selección.
2. Cuando se presente más de una propuesta por un mismo **Proponente**.
3. Cuando se encuentren elementos demostrativos que indiquen falta de independencia en la elaboración entre dos o más propuestas presentadas.
4. Cuando El **Proponente** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en las demás disposiciones legales.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en una dependencia diferente a la definida en los Términos de Referencia.
6. Cuando **el proponente** no subsane o aclare dentro del plazo establecido por **UNIMAGDALENA** los documentos que se le requieran.
7. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
8. Cuando se detecte por cualquier medio, engaño o intento de fraude por parte del Proponente a
9. **UNIMAGDALENA** o a los demás participantes.
10. Cuando el valor total presentado o el valor total corregido de la propuesta sobrepase el valor del presupuesto oficial.
11. Cuando no se presente el **Formulario N° 03 “Propuesta Económica”** o cuando se omita alguna información exigida en el mismo o se introduzca cambios.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

12. Cuando el objeto social del **Proponente**, o los miembros de un consorcio o unión temporal no tenga relación directa con la naturaleza del objeto a contratar.
13. Cuando el término de vigencia de la sociedad, consorcio o unión temporal sea inferior al término de duración del contrato y dos (2) años más.
14. La no presentación de la póliza que garantice la seriedad de la propuesta.
15. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.
16. Las demás establecidas expresamente en los presentes Términos de Referencia.

4.7. **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, así como la revisión de la propuesta económica, serán objeto de evaluación de conformidad con los siguientes criterios de selección:

Cuadro N° 10

N°	CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Experiencia general adicional en valor	300
2	Experiencia específica adicional en valor en IES (Instituciones de Educación Superior)	150
3	Calificación por permanecía y/o vinculación del personal en la empresa contratista	200
4	Acreditación de puesto de trabajo en la ciudad de santa marta	300
5	Valor de propuesta económica monitoreo GPRS	50
TOTAL		1000

4.7.1. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL EN VALOR (Puntaje máximo 300 puntos) **UNIMAGDALENA** asignará (300) puntos al **Proponente** que oferte la mayor experiencia general adicional requerida en valor, se le asignará así:

Cuadro N° 11

Valor de SMMLV de los contratos	Puntaje
0 a 1000 SMMLV	100
Mayor a 1000 SMMLV y hasta 2000 SMMLV	200
Mayor a 2000 SMMLV	300

4.7.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN VALOR (Puntaje máximo 150 puntos) **UNIMAGDALENA** asignará (150) puntos al **Proponente** que oferte la mayor experiencia específica adicional en instituciones de educación superior requerida en valor, se le asignará así:

Cuadro N° 12

Valor de SMMLV de los contratos	Puntaje
0 a 500 SMMLV	50
Mayor a 500 SMMLV y hasta 900 SMMLV	100
Mayor a 900 SMMLV	150

4.7.3. CALIFICACIÓN POR PERMANECÍA Y/O VINCULACIÓN DEL PERSONAL EN LA EMPRESA CONTRATISTA (Puntaje máximo 200 puntos). **UNIMAGDALENA** asignará (200) puntos al **Proponente** que oferte el mayor número de meses de vinculación de personal dentro de la empresa, se le asignará así:



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026
CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

Cuadro N° 13

Cant. de trabajadores vinculados	Meses de vinculación	puntaje
Máximo 45 trabajadores	1 a 3500 meses	50
	Mayor a 3500 y menor a 5000 meses	150
	Mayor a 5000 meses	200

En relación con este criterio de selección se otorgará puntaje con la sumatoria **de meses de vinculación que tienen los guardas de seguridad referenciados**, es decir que **el proponente** deberá dentro del formato establecido en los términos de referencia sumar los meses de vinculación de cada uno de los guardas de seguridad y así determinar el rango de puntaje en el cual se encuentran conforme a la planta de personal que acredita para este criterio de selección

Se debe aclarar que dicha temporalidad de vinculación del personal no está sujeta a un territorio específico (santa marta), es aceptable que la sumatoria se otorgue precisamente al hecho de vinculación de cada guarda de seguridad con la empresa y su antigüedad dentro de la misma, lo que genera una confianza adicional para **UNIMAGDALENA** en la prestación del servicio

4.7.4. ACREDITACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (Puntaje máximo 300 puntos). **UNIMAGDALENA** asignará (300) puntos al **Proponente** que tenga el mayor número de puestos de trabajo en la ciudad de santa marta, se le asignará así:

Cuadro N° 14

Número de puestos de trabajo	Puntaje
1 a 100 puestos	100
Mayores a 100 y menores de 150 puestos	200
Mayores a 150 puestos	300

4.7.5 VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA MONITOREO GPRS (Puntaje máximo 50 puntos) **UNIMAGDALENA.** asignará (50) puntos al Proponente que oferte el menor valor total, a los demás **Proponentes** se le asignará el puntaje que se obtenga al aplicar la siguiente fórmula.

PM: Valor Menor ofertado.

PO: Valor Propuesta a Evaluar.

PUNTAJE = (PM / PO) * 50

Nota: el proponente que oferte un precio artificialmente bajo conforme a los criterios fijados por Colombia Compra Eficiente para determinar dicho precio, la propuesta será **RECHAZADA**.

4.8. DESEMPATE.

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, se aplicarán los factores establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y para su acreditación **el proponente** deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

4.9. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN.

El proceso de verificación y evaluación se surtirá en dos actas así:

- Informe de verificación de requisitos habilitantes emitido por el Comité Evaluador designado.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

- Informe de evaluación de la propuesta económica y criterios de selección, donde se establece el orden de elegibilidad; emitido por el Comité Evaluador.

4.10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD EN CASO DE NO PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EL PRIMER ADJUDICATARIO.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribiese el contrato dentro del término señalado en estos Términos de Referencia, **UNIMAGDALENA** podrá optar entre abrir un nuevo proceso de contratación o adjudicar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, **al Proponente** calificado en el segundo lugar del orden de elegibilidad, atendiendo los principios de economía y celeridad fijados en el Acuerdo Superior N° 010 de 2013 “Estatuto de Contratación Universidad del Magdalena”.

4.11. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante acto administrativo motivado el ordenador del gasto podrá cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de **UNIMAGDALENA** o impidan la continuidad del proceso. Igualmente podrá cancelar el proceso cuando por discrepancias en la interpretación de los términos de referencia y los documentos que se expidan con posterioridad a estos, se vulnere el derecho a la igualdad de participación o impidan la selección de la propuesta más favorable.

4.12. DECLARATORIA DE DESIERTA.

UNIMAGDALENA podrá declarar desierto el presente proceso de selección, en los siguientes casos:

- Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
- No haya voluntad real de participación por ausencia de Proponentes.
- No exista una propuesta hábil para contratar.

La declaratoria de desierto se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, el acto administrativo se notificará de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, el cual admite recurso de reposición, al cual se le dará el trámite establecido en la norma mencionada.

4.13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación se hará mediante resolución expedida por el ordenador del gasto y será notificada al **Proponente seleccionado** o a su apoderado debidamente constituido, y comunicada a los demás Proponentes conforme a lo establecido en el Numeral 2.18 de estos términos. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las normas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

4.14. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término previsto o no acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución dentro del plazo señalado en los Términos de Referencia o en el contrato, **UNIMAGDALENA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

4.15. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se devolverá a los Proponentes una vez perfeccionado el contrato, previa solicitud por parte de ellos.

CAPÍTULO V

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

5.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El presente contrato se perfecciona cuando se eleve a escrito y se firme por las partes. El **Proponente** favorecido con la adjudicación suscribirá el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación electrónica de la resolución de adjudicación.

5.2. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, **El Contratista** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días calendarios para cumplir con los requisitos de ejecución, los cuales implican la suscripción del acta de inicio, en caso de establecerse y aprobación por parte de **UNIMAGDALENA** de la garantía exigida en el Numeral 5.5.

5.3. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de (24) meses contados a partir del acta de inicio, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y desembolso del anticipo.

5.4. GARANTÍA DEL CONTRATO.

El **Contratista**, deberá constituir a su costo y presentar para aprobación de **UNIMAGDALENA** la Póliza Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y avalada por la Superintendencia Financiera. En el evento en que aumente el valor del contrato o se prorrogue el plazo, **El Contratista** deberá ampliar la correspondiente garantía. La Póliza Única de Cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

Cuadro N° 15

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado Asegurado: Universidad del Magdalena Beneficiario: Universidad del Magdalena
Salarios y Prestaciones sociales	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más	Tomador: Contratista Afianzado Asegurado: Universidad del Magdalena Beneficiario: Universidad del Magdalena
Responsabilidad Civil Extracontractual	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado Asegurado: Universidad del Magdalena Beneficiario: Terceros afectados y/o Universidad del Magdalena.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado Asegurado: Universidad del Magdalena Beneficiario: Universidad del Magdalena



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

5.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de lo previsto en estos Términos de Referencia, como en el contrato que llegare a suscribirse, **El Contratista** será responsable hasta la liquidación del contrato de todos los inconvenientes que se llegasen a presentar durante la ejecución de este, sin que fuere excusa para incumplir esta obligación la intervención de terceros.

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal requerido.
- Presentar al supervisor informes de ejecución cuando los solicite.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el **supervisor**, actas de pago.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra **UNIMAGDALENA**, por cuenta de la ejecución del contrato.
- **El Contratista** tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- En caso de pérdida o robo de algún elemento o equipo dentro de las instalaciones u oficinas de la Universidad, el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos ocurridos y de las medidas tomadas para minimizar los siniestros y aplicar los correctivos pertinentes. Además, deberá restituir el equipo o elemento por uno similar, de las mismas características y capacidad o superior, salvo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de comunicación, en caso de no responder la **UNIMAGDALENA** podrá iniciar las acciones a que haya lugar por incumplimiento contractual.
- Las demás inherentes a la naturaleza de contrato.

El personal que **El Contratista** utilice en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con **UNIMAGDALENA**. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del **Contratista**.

5.7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal requerido para la prestación del servicio.
2. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra **UNIMAGDALENA**, por cuenta de la ejecución del contrato.
3. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución.

5.8. OBLIGACIONES DE UNIMAGDALENA.

UNIMAGDALENA se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

4.9. SUPERVISIÓN.

UNIMAGDALENA designará un supervisor quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en las obligaciones previstas en la Ley, los Términos de Referencia y la normatividad interna. Los desacuerdos entre El **Contratista** y supervisor que no puedan resolverse directamente serán decididos por **UNIMAGDALENA**. La supervisión deberá cumplir con las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 998 de 2015 la cual puede ser consultada en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co Link – contratación.

4.10. CESIÓN.

El **Contratista** no podrá ceder en todo o en parte el contrato, salvo autorización expresa de **UNIMAGDALENA**. De igual manera, celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que **UNIMAGDALENA** lo autorice en los casos en que legalmente este permitido.

4.11. LIQUIDACIÓN.

Las partes de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato y suscripción del Acta de Recibo Final, en la cual se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que llegasen las partes si hubiere lugar a ello. En caso de que El Contratista no se presentase a suscribir el Acta de Liquidación Bilateral, dentro del término antes mencionado, **UNIMAGDALENA** podrá realizar la liquidación de manera unilateral. En todo caso esta liquidación se efectuará dentro del término establecido por la Ley.

4.12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de diferencias o discrepancias con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación del presente contrato, las partes se comprometen a resolverlas de manera amistosa a través de sus representantes o delegados, previa convocatoria de una u otra parte con por lo menos cinco (5) días de antelación. Si las diferencias persisten, no hubiera acuerdo o el acuerdo fuera parcial, la parte afectada quedará en libertad de acudir a la conciliación administrativa prejudicial ante el Procurador Judicial delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena, conforme a la Ley.

4.13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En el caso del incumplimiento total o parcial de las obligaciones y/o ejecución del objeto del presente Contrato por parte del **Contratista**, éste autoriza para que **UNIMAGDALENA**, previo requerimiento escrito y una vez se haya garantizado el derecho de defensa y contradicción, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a **UNIMAGDALENA**. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 26 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y en la Resolución Rectoral N° 828 de 2018. El **Contratista** autoriza para que el valor de la Cláusula Penal a la que se hace referencia sea descontado de los pagos que falten por efectuarse a su favor. De no ser esto posible, el pago de dicho valor se hará efectivo por intermedio de la Garantía Única de Cumplimiento, en caso de haberse establecido, en caso contrario, se cobrará a través de la vía ejecutiva, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal. El **Contratista**, renuncia a cualquier requerimiento legal o privado para constituirlo en mora.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

4.14. INDEMNIDAD.

En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, El Contratista mantendrá libre a **UNIMAGDALENA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

GRUPO INTERNO DE CONTRATACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

FORMULARIO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores:

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

NIT. 891.780.111 - 8

Grupo Interno de Contratación

Calle 29H3 N° 22 – 1 - Edificio Administrativo “Roque Morelli”, - Santa Marta D. T. C. H

Ref. Convocatoria Pública N° 08 de 2026

Objeto: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

La presente tiene por objeto presentar propuesta para la convocatoria de la referencia, de acuerdo con las condiciones previstas en los términos de referencia y de conformidad con lo establecido en este documento y los formularios de la propuesta adjunta.

Así mismo, declaro que:

1. Tengo capacidad y/o poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. La firma que represento está autorizada para ejecutar el objeto establecido en los términos de referencia.
3. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la persona natural o jurídica que legalmente represento. De la misma manera en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la siguiente persona:

NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRE (persona natural, jurídica o plural)

(Aquí deberá indicarse el nombre completo de la persona que firmará el contrato).

4. Hemos estudiado cuidadosamente los documentos publicados de la convocatoria, incluido sus adendas y aceptamos sus condiciones.
5. Hemos revisado detenidamente la propuesta adjunta y declaramos que no contiene ningún error u omisión.
6. Que con la presentación y firma de la propuesta manifiesto(s) no estar impedido(s) para contratar, por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias y concordantes.
7. Hemos recibido la información oportuna y dentro de los términos previstos en los términos de referencia.
8. Con la suscripción del presente formulario acepto ser notificado de los actos administrativos que se expidan en la presente convocatoria a través del correo electrónico: _____.
9. Que conozco la información general y demás documentos del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en estos términos de referencia, en especial las reglas Justas, claras, objetivas y completas indicadas en los documentos publicados con ocasión del proceso que acepto.
10. Que he leído los documentos publicados en el portal institucional www.unimagdalena.edu.co – link contratación, relacionados con el presente proceso y que acepto su contenido.
11. Que el contenido de la propuesta es válido por un término de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de la entrega de propuestas.

Atentamente,



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

(Nombre y apellidos, firma del rep legal).

Nombre de la empresa:

N° C.C. _____ expedida en _____

Nit:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

FORMULARIO N° 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Proponente deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar el Registro Único de Proponentes, RUP.

Ítem	Persona Natural/ Jurídica que porta la experiencia	N° consecutivo del Contrato Ejecutado (RUP)	Códigos UNSPSC que Aporta	Valor Contrato Ejecutado (SMLV)	% Participación del Valor ejecutado
1					
2					
3					
4					

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar el documento de certificación de la experiencia, expedido por persona competente.

Nombre y apellidos, firma del rep legal).

Nombre de la empresa:

N° C.C. _____ expedida en _____

Nit:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



**TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026**

**CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

**Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa**

FORMULARIO N° 3

PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTO ADJUNTO EN EXCEL

Nombre y apellidos, firma del rep legal).

Nombre de la empresa:

N° C.C. _____ expedida en _____

Nit:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

FORMULARIO N° 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado(s) en _____, identificado(s) con C.C. _____, quien(es) obra(n) en nombre de (NOMBRE DEL PROPONENTE), manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Que **UNIMAGDALENA**, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto *CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA*

Que el **PROponente** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **UNIMAGDALENA**, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. Que el **PROponente** tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al **UNIMAGDALENA**, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Términos de Referencia.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Términos de Referencia, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por **UNIMAGDALENA**, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a **UNIMAGDALENA**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Términos de Referencia y en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento,

Se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ del mes de _____ de _____.

EL PROPONENTE

Nombres y apellidos

Firma

N° C.C. _____ expedida en _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

FORMULARIO N° 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado(s) en _____, identificado(s) con C.C. _____, quien(es) obra(n) en nombre de (NOMBRE DEL PROPONENTE), manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que **UNIMAGDALENA** realiza la Convocatoria Pública N° 08 de 2026, conforme a lo prescrito en el artículo 14 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 “Estatuto de Contratación” de la Universidad del Magdalena y demás normas concordantes.
2. Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado Colombiano y de **UNIMAGDALENA**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

En mi calidad de **PROponente**; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

- A. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.
- B. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.
- C. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.
- D. En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____

Nombres y apellidos

Firma

N° C.C. _____ expedida en _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO

**GUÍA DE REQUISITOS DOCUMENTALES MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN
EL MARCO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

Con el fin de coadyuvar en las actividades de coordinación y designación de comité evaluador y evaluación de propuestas en los Procedimientos GC-P01 y GC-P2, Procedimiento Convocatoria Pública y Procedimiento Convocatoria Privada, respectivamente, del Proceso de Gestión Contractual del Sistema de Gestión Integral de la Calidad; el Grupo de Gestión Documental ha definido la presente guía en la que se establecen los requisitos documentales mínimos con los que deben cumplir los proponentes al momento de presentar propuestas ante la Institución.

De lo que se trata es de establecer un conjunto de condiciones y recomendaciones que permitan llevar a cabo un ágil proceso de recepción, revisión y evaluación de las propuestas, brindando todas las garantías de integridad documental tanto para los proponentes como para la Institución.

RECOMENDACIONES:

1. Presentar la propuesta siguiendo las indicaciones contenidas en los términos de referencia.
2. Sólo incluir los índices, tablas de contenido o folios separadores que sean estrictamente necesarios. Estos folios no deben ser incluidos en la foliación.
3. Sólo incluir información legible. Las copias de originales (fotocopiado, digitalización, etc.) deben reproducirse con un adecuado nivel de contraste para lograr que sean legibles en su totalidad. Folios ilegibles, no serán tomados en cuenta en el proceso de evaluación de las propuestas.
4. Disponer la documentación en el orden solicitado en los términos de la convocatoria.
5. Presentar la propuesta haciendo uso de carpetas de yute tamaño oficio (tantas como sean necesarias) y ganchos legajadores plásticos. En cada carpeta incorporar un máximo de 150 folios, alineados todos en el borde superior. Si hay documentos en pequeños formatos, es preferible introducirlos en su sobre de manila sellado adjunto a la propuesta.
6. Evitar el uso de grapas, ganchos, clips y cualquier otro material metálico para agrupar la documentación.
7. Si hay documentos en grandes formatos (planos, mapas, etc.), evitar plegarlos. Se recomienda introducirlos en los contenedores apropiados (carpetas porta-planos, cilindros, etc.) debidamente sellados.
8. Foliar la documentación en estricto orden consecutivo en el extremo inferior derecho, preferiblemente con bolígrafo de tinta negra. Iniciar en el folio 1, anotando números legibles o haciendo uso de sellos numeradores en la cara recta del folio, así:





TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa

Se solicita foliar en el extremo inferior derecho para reservar el extremo superior derecho para la foliación que efectuará la Universidad del Magdalena. **Nota:** Foliar no es igual a paginar. La foliación se hace sólo por la cara recta del folio. La paginación se hace por ambas caras del folio.

9. Marcar cada carpeta con el nombre del proceso contractual definido en los términos de referencia, indicando su orden dentro de todo el contenido documental presentado, así:



La foliación debe ser consecutiva independientemente de si hace uso de una o varias carpetas. De modo más explícito: si la carpeta 1 finaliza en el folio 150, la carpeta 2 iniciará en el folio 151 y así, sucesivamente.

10. Introducir la totalidad de documentos que constituyen la propuesta en un contenedor apropiado para ésta. Los sobres de papel tienden a romperse por el peso de los documentos que conforman la propuesta, lo cual pone en riesgo la confidencialidad e integridad de la información. Se recomienda hacer uso de cajas de archivo, dependiendo del volumen de documentos:

Para contenidos semipesados:





**TÉRMINOS DE REFERENCIA – VOLUMEN I
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026**

**CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ALTERNAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

**Grupo Interno
de Contratación
–
Vicerrectoría
Administrativa**

Para contenidos pesados:



- 11.** La información electrónica deberá entregarse en medios de almacenamiento digitales confiables y de uso vigente, tales como unidades USB (pendrives), discos de estado sólido (SSD), discos duros externos u otros medios equivalentes que garanticen la integridad y disponibilidad de la información. Los archivos deberán presentarse en formatos de amplia compatibilidad y protegidos contra modificaciones no autorizadas. De igual manera, en la medida en que sea posible, se recomienda que toda la información electrónica sea firmada digitalmente.

Estos dispositivos serán verificados durante el cierre de la convocatoria para verificar la existencia documental de los mismos.

- 12.** La Universidad, comprometida con la conservación del medio ambiente, solicita minimizar el papel utilizado para la presentación de las propuestas, efectuando impresión por ambas caras de los folios. Para tal fin, colocar en la cara recta del folio, a modo de pie de página, la leyenda “Documento impreso por ambas” para habilitar el contenido de la cara vuelta.

FIN DEL DOCUMENTO